



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, sancionan con fuerza de Ley:

**APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA DE LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE COMERCIO.**

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, adoptado en Ginebra en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el 17 de junio de 2022.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maximiliano FERRARO

Roxana REYES

Juan Manuel LÓPEZ

Mónica FRADE

Paula OLIVETO LAGO

Victoria BORREGO

Marcela CAMPAGNOLI

Mario BARLETTA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Este proyecto reproduce el expediente n° 7099-D-2022 de autoría de la diputada (MC) Mariana Zuvic. Su objeto es aprobar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca¹, instrumento que representa un avance fundamental para la sostenibilidad de los océanos. Tras más de 20 años de negociaciones, fue adoptado por consenso durante la 12ª Conferencia Ministerial (CM12) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), celebrada en Ginebra del 12 al 17 de Junio de 2022, estableciendo nuevas normas multilaterales vinculantes para detener los subsidios a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), prohibiendo los subsidios para la pesca de poblaciones sobreexplotadas y para la pesca en alta mar no reglamentada.

Recordemos que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca INDNR es responsable de la pérdida de 11 a 26 millones de toneladas anuales de pescado, lo que equivale a un valor económico estimado de 10.000 a 23.000 millones de dólares. Asimismo, los subsidios a la pesca contribuyen al rápido agotamiento de muchas especies y obstaculizan los esfuerzos para salvar y restaurar la pesca mundial y las fuentes de trabajo asociadas a ella, causando que la pesca oceánica genere 50 mil millones de dólares menos por año de lo que podría.

En este mismo sentido, es importante destacar que más de la mitad de las operaciones de las flotas pesqueras de aguas distantes sólo son redituables debido a los subsidios distorsivos proporcionados por sus estados. Este porcentaje aumenta si se tiene en cuenta el subsidio encubierto de utilizar mano de obra semi-esclava². Para combatir este flagelo, el acuerdo establece nuevas normas para la industria pesquera mundial y limita la financiación gubernamental que contribuye a la pesca insostenible, como es en el caso de la República Popular China, la cual proporciona 2.4 mil millones de dólares anuales a sus flotas de aguas distantes que operan en el borde exterior o dentro las Zonas Económicas Exclusivas de otros países, y 68 millones de dólares a su flota de aguas jurisdiccionales.

¹ Acceso web a la versión oficial en inglés del Acuerdo:
<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/WT/MIN22/33.pdf &Open=True>

² <https://www.science.org/doi/10.1126/sciadv.aat2504>



H. Cámara de Diputados de la Nación

En 2015, los países miembro de Naciones Unidas se comprometieron, a través de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a prohibir los subsidios a la pesca destructiva y la pesca INDNR. El Acuerdo representa un logro histórico para los miembros, dado que constituye la primera meta de los ODS que se cumple plenamente y a través de un acuerdo multilateral.

Considerando la sequía de acuerdos globales que impliquen un cambio real en la reducción de los impactos sobre la naturaleza y sustento de la vida planetaria, este acuerdo merece ser celebrado. Se ha cercado el margen a quienes subsidian, y se ha dado un paso adelante en la condena a esta maniobra distorsionadora. Establece prohibiciones a subsidios a embarcaciones y armadores involucrados en la pesca INDNR, así como a operaciones sobre stocks que posean sobrepesca y a stocks no regulados por Organismos Regionales de Ordenación Pesquera. Asimismo, incorpora una restricción a subsidiar a barcos que ostentan una bandera diferente a la nacionalidad del armador.

Para que el Acuerdo entre en vigor, se precisa la aceptación de dos tercios de los miembros de la OMC. El 20 de enero del año 2023, Suiza se convirtió en el primer miembro en presentar formalmente su ratificación, allanando el camino para la entrada en vigor de este histórico acuerdo para la sostenibilidad de los océanos. Al 27 de febrero de 2024, el número de adhesiones ascendía a 69 (incluida la Unión Europea)³, por lo que faltarían otras 41 para que finalmente entre en vigor este histórico acuerdo para la sostenibilidad de los océanos.

La pesca furtiva y subsidiada reviste una amenaza para la biodiversidad marina. Las poblaciones de peces en el mundo continúan sufriendo una tendencia declinante, cayendo por debajo de los niveles sostenibles. Según números de la FAO, alrededor del 60% de las poblaciones evaluadas se encuentran totalmente explotadas, y el 30% están sobreexplotadas⁴. Estas preocupantes cifras nos demuestran que nos encontramos al borde del colapso provocado por la sobreexplotación pesquera.

Como ya hemos advertido en varias oportunidades, en el Atlántico Sur operan aproximadamente 550 embarcaciones pesqueras y de apoyo al borde exterior de la Zona

³

<https://www.infobae.com/espana/agencias/2024/02/27/el-acuerdo-de-la-omc-sobre-pesca-suma-ocho-nuevas-adhesiones-antes-de-entrar-en-vigor/>

⁴ <https://www.fao.org/documents/card/en/c/ca9229en>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) gracias a los subsidios a la pesca destructiva, y que no cumplen con ninguna regulación ni medida de sostenibilidad. Estas flotas de aguas distantes que amenazan los recursos marinos y todo el ecosistema de nuestro Mar Argentino, no podrían alcanzar regiones tan remotas sin los aportes financieros de sus gobiernos.

También es una amenaza para la economía nacional y para el empleo de miles de familias argentinas empleadas por la industria pesquera nacional. Teniendo en cuenta que la República Argentina es el estado costero más afectado por regulares incursiones de pesca ilegal de pesqueros embanderados por dichos estados, y que mediante los subsidios estatales se sostienen las operaciones, los estados de pabellón son socios de las actividades que incluyen incursiones de pesca ilegal.

Por las razones expuestas es que consideramos imprescindible tomar acciones inmediatas para avanzar en la aprobación de este Acuerdo por parte de este Honorable Congreso, abogando por la protección de los ecosistemas vulnerables, nuestros recursos marinos, la seguridad alimentaria y la economía.

Es por ello que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Maximiliano FERRARO

Roxana REYES

Juan Manuel LÓPEZ

Mónica FRADE

Paula OLIVETO LAGO

Victoria BORREGO

Marcela CAMPAGNOLI

Mario BARLETTA